



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 981.17
EXPEDIENTE N° 7091/15
Salta, 27 OCT 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno Víctor Daniel LUNA, L.U. N° 507433, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, mediante la cual solicita ser examinado en el Seminario Monográfico, sobre el tema: "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA – PARTICULAR APLICACIÓN AL MINISTERIO PUBLICO. AÑO 2015" autorizado por Res. DECECO N° 994/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19, la Dirección de Informática, informa que el alumno peticionante rindió la asignatura Auditoría el día 10/03/2014, última materia del plan de estudios.

Que han transcurridos mas de dos (2) años desde que el alumno Víctor Daniel LUNA, L.U. N° 507433, aprobó su última materia.

Que la RES. CD N° 018/04, que modifica el artículo 5 de la Res. N° 48/88, del Reglamento de Seminario de Seminario Monográfico, establece que "Transcurridos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que haya presentado el trabajo, el alumno deberá cursar nuevamente la parte A y el mismo deberá rehacerse nuevamente toda la tramitación. Salvo el caso que el profesor guía en mérito a las particularidades del mismo aconseje su prórroga o la recepción".

Que el alumno citado, omitió solicitar en tiempo y forma una prórroga para defender el Seminario Monográfico, contemplada en el punto 5 de la RES. CD N° 048/88.

Que es necesario realizar una prórroga a fin que el referido alumno pueda presentar el Seminario Monográfico para concluir su carrera.

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Seminario Monográfico: Mg. Miguel Martín NINA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Administración y Hacienda Pública y a fs. 18 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 21 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Seminario Monográfico Res. CD N° 048/88 - Reglamento del Seminario Monográfico y Modificatoria Res. N° 018/04, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Seminario Monográfico del alumno Víctor Daniel LUNA, L.U. N° 507433 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, sobre el tema: "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA – PARTICULAR APLICACIÓN AL MINISTERIO PUBLICO. AÑO 2015 ", en el marco de lo dispuesto en el punto 5 de la Res. CD N° 048/88 y Modificatoria Res. CD N° 018/04.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

981.17

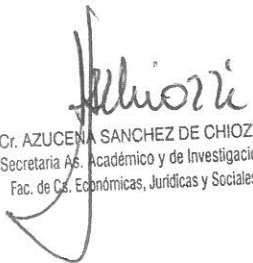
ARTICULO 2º.- Fijar el día 2 de noviembre de 2017 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador de la Parte B del Seminario Monigráfico sobre el tema: "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA – PARTICULAR APLICACIÓN AL MINISTERIO PUBLICO. AÑO 2015", en el que será evaluado el alumno Víctor Daniel LUNA, L.U. N° 507433, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:


Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cr. Carlos Ernesto BRAVO HERING
Cr. Roger Walter LEGUIZAMON
Esp. Hernán Jaime TERAN (S)

ARTICULO 4º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Mg. Miguel Martín NINA, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Juríd. y Soc. - UNSa.